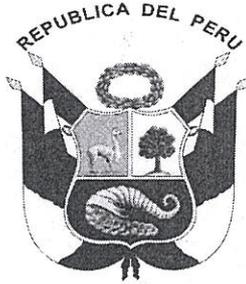


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Jorge Cardó Velit
Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1946-2019 DE/SG

Resolución Viceministerial

N° 0006 2020 -DE/VRD

Jesús María, 27 ENE. 2020

VISTO:

El Oficio N° 01246-2019-MINDEF/VRD del Viceministro de Recursos para la Defensa; el Informe N° 0003-2020-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en la cual se establece que la gestión pública está orientada a resultados para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y organizar los procesos estratégicos, operativos y de apoyo de tal forma que se incrementen la satisfacción de los mismos se garanticen sus derechos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1142, Ley de Bases para la Modernización de las Fuerzas Armadas, establece que el proceso de modernización de las Fuerzas Armadas será conducido por el Ministerio de Defensa a través de las Instituciones Armadas, y con la participación de otras entidades, cuando la naturaleza de las materias a desarrollar así lo requiera, detallando que dicho proceso tiene como finalidad fundamental obtener mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión institucional y operacional de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que el Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa es el encargado de la conducción de la actividad funcional del Sector Defensa en los ámbitos de las políticas de recursos materiales, humanos, presupuestales y de gestión administrativa para la defensa;

Que, los literales a), e i) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece entre las funciones del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, las de formular, coordinar, ejecutar y supervisar la política de recursos humanos, materiales, presupuestales, previsionales y de gestión administrativa para la Seguridad y Defensa Nacional; y, normar, desarrollar y supervisar la política de los recursos humanos



del Sector Defensa en los aspectos de personal y bienestar, previsional, ex combatientes, licenciados d servicio militar, reservas y de sanidad, respectivamente;

Que, en el ámbito de las competencias funcionales de este Despacho, se considera necesario emitir lineamientos que permitan optimizar las políticas de recursos humanos, materiales y presupuestales en el Sector Defensa, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de capacidades y promover la eficiencia y eficacia en todos los órganos, organismos y empresas del Sector;

Estando a la opinión técnica favorable de la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Lineamientos para optimizar las Políticas de recursos humanos, materiales y presupuestales en el Sector Defensa, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

Artículo 2.- Disponer la remisión de la presente Resolución y su Anexo a los Órganos Ejecutores, Organismos Públicos y Empresas del Sector Defensa, para su cumplimiento de forma progresiva.

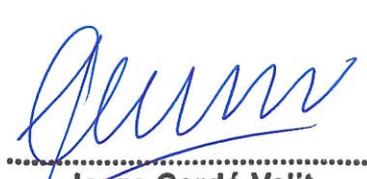
Artículo 3s.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.




JAVIER RAMÍREZ GUILLÉN
Teniente General FAP (r)
Viceministro de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Jorge Cardó Velit
Fedatario MINDEF
R.M. N° 1946-2019 DE/SG